

16109 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, expediente 104 (2.107).*

Visto el expediente, incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de M. T. y C. T. en Villar del Horno y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de M. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, un solo circuito a 15 KV., con una longitud total de 180 metros, apoyos de hormigón y conductor aluminio-acero LA-30 y una capacidad de transporte 3.200 Kw.

Origen en la línea de Villar del Horno.—Final en C. T. I. reseñado.

Un centro de transformación «intemperie» con transformador de 160 KVA, relación 15.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la localidad.

Declarar en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 30 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—12.439-C (48235).

16110 *RESOLUCION de 3 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, expediente 104 (2.060).*

Visto el expediente, incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de M. T. en Tejadillos-Zafrilla y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de M. T. Tejadillos-Zafrilla, cuyas características principales son las siguientes:

Aérea, trifásica, un solo circuito a 15 KV., con una longitud en línea Zafrilla de 13.697 metros y 7.269 metros en línea Tejadillos sobre postes de hormigón y metalizados y conductor Al-Ac. LA-56, con una capacidad de transporte de 1.050 Kw.

Origen: Apoyo 57 de la línea Cañete-Salvacañete.—Final C. T. de Tejadillos y C. T. Zafrilla.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 3 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—12.438-C (48234).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

16111 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se anuncia el otorgamiento del permiso de exploración «Elsa», número 14.332.*

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León hace saber que por la Dirección General de Minas, ha sido otorgado el permiso de exploración del que se expresen a continuación su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

14.332. «Elsa». Recursos de la sección C. 3240 cuadrícula Puebla de Lillo y otros (León), Caso y Ponga (Oviedo) «BP Minera España, Sociedad Anónima». 15 de marzo de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Minas de 2 de julio de 1973.

León, 20 de mayo de 1985.—El Delegado territorial, José Lu Calvo de Celis.—9.269-E (47599).

16112 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de Salamanca, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 1.208/1984, incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, en los términos municipales de Fuenteguinaldo-Casillas de Flores, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en los términos municipales de Fuenteguinaldo y Casillas de Flores, cuyas características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, 13,2/20 KV., apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor cable aluminio acero 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de suspensión E-70/12 6.712 metros de longitud, con origen en línea Fuenteguinaldo final en las proximidades de la localidad de Casillas de Flores. Capacidad de transporte 565 Kw.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 30 de mayo de 1985.—El Delegado territorial, José Ignacio Mas García.—4.648-15 (48408).